



Comodoro Rivadavia, 09 NOV. 2017

VISTO:

La solicitud de licencia por estudio con goce de haberes de la Lic. María Alejandra Vidal en su cargo de profesora asociada dedicación semiexclusiva en la asignatura Trabajo social III de la carrera Lic. en Trabajo social sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas corresponde dar lugar a la petición realizada.

Que interesa a la Facultad que los docentes concluyan sus estudios de posgrado.

Que en particular, la Lic. María Alejandra Vidal hace referencia a este aspecto para la presente solicitud.

Que la misma se encuadra en los términos del Art. 49 I inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, vigente en la Universidad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 28 y 29 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

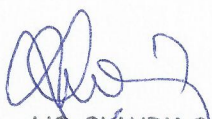
RESUELVE

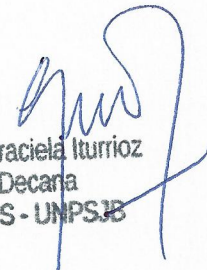
Art. 1º) Autorizar la licencia con goce de haberes de la **Lic. María Alejandra Vidal, DNI 21.355.271**, en su cargo de profesora asociada dedicación semiexclusiva en la asignatura **Trabajo social III** de la carrera Lic. en Trabajo social, sede Comodoro Rivadavia, desde el 17/10/17 hasta el 18/12/17, con los derechos y obligaciones en todos sus términos que indica la norma en que se ampara.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido **ARCHÍVESE**.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 479 - 17

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB